

dificultades, a ésta y a las que sabemos que nos esperan, serenamente, sin descomponer la figura, con dominio. Porque tenemos ganas de sobrevivir y porque nos sentimos y nos sabemos indispensables a la sociedad española.

La respuesta del Consejo General de Colegios Médicos ha sido la de recurrir, por todas las vías posibles, el mencionado Real Decreto y, al mismo tiempo, poner en vigor, desde el 1.º de enero de 1986, el acuerdo adoptado por la Asamblea General, que estudió el problema con anticipación, elevando las cuotas colegiales al 100 %.

Por nuestra parte, ante la imposibilidad de dar cumplimiento a los Presupuestos generales que habíamos presentado, nivelados en torno a los treinta y tres millones de pesetas, hemos estudiado y elaborado unos nuevos, más reducidos, y que someteremos a vuestra aprobación en la próxima Asamblea General de colegiados, cuya convocatoria os incluimos en otro lugar de este Boletín. Como veis, ha sido necesario congelar, en su estado actual, la plantilla de funcionarios; suprimir, por el momento, el Socorro Inmediato de Defunción (quinientas mil pesetas que de los fondos colegiales se entregaban a la viuda o hijos de todo colegiado que fallecía. Permanece la Derrama, que es voluntaria y que se nutre de las aportaciones de los asociados), y sacrificar, en principio, el capítulo de gastos destinados a actividades culturales. La existencia misma de este Boletín está en peligro, aunque, por el interés de su función, será lo último de que prescindamos. Conservaremos también la póliza de «Responsabilidad Civil» que cubre a todo colegiado, por el hecho de serlo, hasta 100 millones.

Este ha sido, pues, el delicado obsequio de Navidad con que nuestro Gobierno ha querido felicitarnos. Como somos bien nacidos, se lo agradecemos en lo que vale.

SANTOS M. MARTINEZ-CONDE  
Presidente